

DIRECCIÓN MUNICIPAL AMBIENTAL DE VILLANUEVA

B°. Manuel de Jesús Subirana 3ra y 4ta Calle, 3ra Avenida N.OE 2 cuadras al sur de antigua Tiendas Ktra-Shoes, contigo a Hondutel Tel: (504) 2670-5147 Cel. (504) 3386-4383



Correo Electrónico: dimavi.munivillanueva@gmail.com

REQUISITOS PARA PODA DE ÁRBOLES EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO.

- 1. Copia de Escritura de la propiedad y/o autorización del dueño de la propiedad con copia de identidad.
- 2. Copia de cédula de identidad del solicitante.
- 3. Copia de solvencia Municipal vigente.
- 4. Copia de RTN.
- 5. Constancia del patronato local o junta de agua.
- 6. Permiso de construcción (cuando aplique)
- 7. Para poda formativa pagara Lps. 50.00 y para poda severa pagara Lps. 100.00 por árbol.
- 8. Arboles exonerados de pago: muertos y con alto grado de madures. Los que impliquen un riesgo a la infraestructura y a la seguridad familiar.

Según Plan De Arbitrios Vigente 2018, en el Reglamento Municipal De Gestión Ambiental de la Dirección Municipal Ambiental de Villanueva Titulo II - Capítulo II, artículo No.16 #. 2, inciso a, e y k.

Ing. Juan Carlos Aguilar Director de DIMAVI

